



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
175	239	01/10/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010107-2681-2009, 5489-2004-030036721

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

01/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 175 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única UW-4332, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 239 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES ANDONAEGUI LTDA. la cantidad de 2,86 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil

Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Gobierno de Chile
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
239	11051	29/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010107-2681-2009, 5489-2004-030036721

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES ANDONAEGUI LTDA.		
RUT EMPRESA	79866100-0	N°	S/N
REGIÓN	VII REGIÓN	FONO	71-208600
COMUNA	TALCA	CIUDAD	
DOMICILIO	LONGITUDINAL SUR KM 255	EMAIL@	iecasosa@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	TRASLADO GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0.00	Tara ▶ 41.96	PBT ▶ 41.96

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CAÑETE	Destino ▶ TALCA
LOCALIDADES	Origen ▶ TEMUCO CHICO	Destino ▶ 5 SUR KM 255
RUTA A RECORRER	P-60-R; R-60-P; R-86; 182; 5 SUR	
TOTAL DE K.M	463	Fecha Aprox. Viaje
		05/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.65	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.65
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 12.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ UW-4332	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.36						
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	18.00	23.96					
N° DE RUEDAS	4	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.15	1.65					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 08/10/2010

FECHA HASTA ▶ 12/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLA C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TÉCNICO	TRAMITADA
174	244	04/10/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010106-2681-2009,5489-2004-030036944

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Especiales

04/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **174** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-12**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **244** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de **0,7** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bio Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
244	11274	04/10/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010106-2681-2009, 5489-2004-030036944

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.		
RUT EMPRESA	77926000-3	N°	9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4447100
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA		
		EMAIL@	vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 32	PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ LAJA
LOCALIDADES	Origen ▶ HUALPEN	Destino ▶ LAJA
RUTA A RECORRER	154; 148; 0-50-Q; 5 SUR; 0-90-Q.	
TOTAL DE K.M	147	Fecha Aprox. Viaje 04/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.8	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 0	Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BYGZ-12	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	24					
N° DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA		✕
FECHA DESDE ▶	07/10/2010	FECHA HASTA ▶ 09/10/2010
DEPARTAMENTO DE PUENTES		ALEJANDRO ASTUDILLO C. Téc. Universitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Bío Bío
Firma Depto de Proyectos y Estructura		Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

173

N° INF. TECNICO

249

TRAMITADA

05/10/2010

REF : Autorización de Sobre peso

COD_AUTENTIF.212010106-2681-2009, 5489-2004-030037036

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

05/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 173 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única ZY-9900, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 249 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES RIO GRANDE LTDA. la cantidad de 1,49 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AAC

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
249	11366	05/10/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010106-2681-2009, 5489-2004-030037036

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES RIO GRANDE LTDA.		
RUT EMPRESA	76071110-1	N°	045 - 331530
REGIÓN	IX REGIÓN	FONO	045 - 331530
COMUNA	TEMUCO	CIUDAD	
DOMICILIO	PASAJE RIO GRANDE N° 105 BARRIO PILMAIQUEN EMAIL @ logistica@transportesriogrande.cl		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 40	Tara ▶ 19	PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CHILLAN	Destino ▶ CONCEPCION
LOCALIDADES	Origen ▶ CHILLAN	Destino ▶ CONCEPCION
RUTA A RECORRER	5 SUR; 152 (AUTOPISTA DEL ITATA); 150; 154.	
TOTAL DE K.M	115	Fecha Aprox. Viaje 06/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 9	Carga ▶ 8	Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ ZY-9900	SemiRemolque ▶ JK-1681	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	34	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	24	28				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 06/10/2010

FECHA HASTA ▶ 09/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje